

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 208/2013

Viedma, 23 de abril de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0227**, caratulado: “**CORMACK Mariana Cecilia s/renuncia**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la agente de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de BARILOCHE, Escribiente **Mariana Cecilia CORMACK**, presenta su renuncia al cargo, a partir del 02-05-2013, por razones personales.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, catorce (14) días de licencia proporcional feria año 2013, conforme certificación de fs. 4.

Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión, lo que así se resuelve.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la renuncia al cargo presentada por la agente de la Defensoría de Menores e Incapaces N° 1 de BARILOCHE, Escribiente **Mariana Cecilia CORMACK (DNI: 34.493.484)**, a partir del **15/05/2013**, por razones particulares.

2º) CONCEDER a la agente Mariana Cecilia CORMACK catorce (14) días de licencia proporcional feria año 2013, del 02 al 15-05-2013 inclusive.

3º) Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la incorporación de un ingresante del orden de mérito vigente, a los fines de cubrir la vacante generada por la presente renuncia.

4º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.